

**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7-9 MAR 2023 Hs. 15.45
Número:	173 Fojas: 1
Expe. N°	
Girado:	JEREZ Daiana Ayelen
Recibido:	Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia	

2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

NOTA N° 17/23

Letra: B. MPF

Ushuaia, 29 de marzo de 2023.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser tratado sobre tablas en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, en virtud de los siguientes fundamentos.

Mediante Ordenanza Municipal N° 6057 se otorgó al señor Armando López, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación provisoria par explotar comercialmente el rubro taller de chapa y pintura en la parcela identificada catastralmente como Sección J, Macizo 2, Parcela 13. La norma, promulgada en el mes de mayo de 2022, otorgaba la habilitación por un plazo de 6 meses.

Vencido el plazo, el Sr. López se encuentra con el mismo problema para habilitar su comercio que tenía antes de la sanción de la Ordenanza mencionada precedentemente. Por ello, considerando la necesidad de contar con un espacio para continuar realizando su actividad laboral, propongo volver a sancionar una norma de similares características, que le permita continuar con su actividad comercial y habilitarla en la Municipalidad como taller de chapa y pintura.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares su acompañamiento en la aprobación del siguiente proyecto de Ordenanza.



2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia

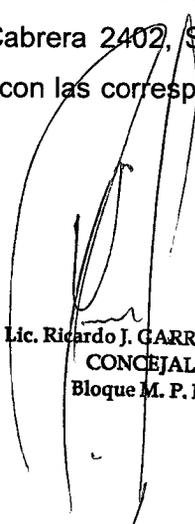
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°. – **OTORGAR** al señor Armando López, a través de la Dirección de Comercio e Industria, la habilitación definitiva para explotar comercialmente el rubro taller de chapa y pintura del local sito en la calle Mario Cabrera 2402, Sección J, Macizo 2, Parcela 13 de la ciudad de Ushuaia, cumpliendo con las correspondientes medidas de seguridad.

ARTÍCULO 2°. – De forma.



Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.